

**ACTA 273-2024**  
**Sesión Ordinaria 204**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41

Acta número doscientos setenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria doscientos cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo  
José Campos Quesada (PNG)  
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz

**REGIDORES SUPLENTES**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Andrea María Arroyo Hidalgo**

**VICEALCALDESA MUNICIPAL**

**Karol Tatiana Matamoros Corrales**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 271 y 272.
- II. CORRESPONDENCIA.

1 **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **IV. MOCIONES.**

3 **V. INFORMES DE COMISIONES.**

4 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

5  
6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce  
7 minutos.

8  
9 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 271 y 272.**

10  
11 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 271. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13  
14 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 272. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 El Presidente Municipal; muy buenas noches de nuevo o comunidad de Escazú que nos sigue desde sus  
18 casas, hemos tenido un serio conflicto con el equipo, no sé Priscilla, ya ahora sí se puede ver, entonces  
19 vamos de manera emergente, estamos usando una webcam de una PC de escritorio para poder hacer la  
20 transmisión, retomamos así esta sesión ordinaria 204, reiteramos, verdad, que las disculpas del caso y  
21 para conocimiento de la comunidad, ya en este momento hicimos la votación de las actas 271 y 272 y  
22 nos corresponde iniciar la lectura de la correspondencia, que ya la habíamos iniciado, pero la iniciaremos  
23 de nuevo. La sesión, me corriges Priscilla, se inició a las siete y catorce, verdad, siete y doce de esta  
24 noche, no pudimos solventar a través de la transmisión normal el conflicto de Software que tenemos,  
25 entonces pues tenemos que seguir de esta manera. Voy a leer de nuevo la correspondencia.

26  
27 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

28  
29 **Inciso 1. Nancy Vilchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea**  
30 **Legislativa.**

31  
32 Remite oficio AL-CPETUR-0586-2024, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente  
33 N°24061 "Ley para la Simplificación y la Seguridad Jurídica de la Actividad de Hospedaje No  
34 Tradicional".

35  
36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37  
38 **Inciso 2. Dra. Sophia Mora Cachón.**

39

1 Remite correo electrónico en el que informa que el carro BTD 869 que fue colisionado por una buseta  
2 de Alcaldía de la Municipalidad de Escazú, ya fue reparado con póliza del INS de la Municipalidad y  
3 quedó satisfecha, por lo que solicita el finiquito para quitar el gravamen de su vehículo.

4

5 Se remite a la Administración.

6

7 **Inciso 3. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

8

9 Remite oficio AL-CPJUR-1268-2024, en el que consulta criterio sobre el texto base del proyecto  
10 N°23.827 "Ley sobre Plataformas de Financiamiento Colaborativo".

11

12 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13

14 **Inciso 4. Juan pablo Quirós Loaiza, Tribunal Supremo de Elecciones.**

15

16 Remite correo electrónico, en el que notifica copia de la resolución N°2425-E11-2024 dictada por el  
17 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil  
18 veinticuatro en: "Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Escazú de  
19 la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y  
20 el treinta de abril de dos mil veintiocho."

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio COR-AL-492-2024, en el que informa que la Banda de Marcha de la Escuela Municipal  
27 de Artes recibió invitación para participar en el Festival de Bandas en Usumatlán, Zacapan, Guatemala,  
28 del 22 al 29 de junio de 2024. Debido a lo anterior, mediante el oficio COR-DC-077-2024, el Proceso  
29 de Desarrollo Cultural expone el sustento técnico que respalda la aceptación de dicha invitación; a fin  
30 de que el Concejo Municipal lo valore y autorice la participación de la banda en representación  
31 municipal, según lo indicado en el oficio COR-AJ-104-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos. Se  
32 recibe expediente.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 6. Asociación Escazú Aprende.**

37

38 Remite correo electrónico solicitando las disculpas del caso por no poder asistir a la convocatoria a la  
39 Sesión Extraordinaria. (Esta nota fue leída en la Sesión Extraordinaria 069 el 21 de marzo de 2024)

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 7. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.**

2

3 Remite correo electrónico comunicando que el IFAM está próximo a dar inicio con las capacitaciones  
4 para las nuevas autoridades, para lo cual se le solicita para extender la invitación a los miembros del  
5 Concejo Municipal de su municipalidad para que participe en la misma. Se adjunta el link para que cada  
6 miembro ingrese sus datos para ser considerado en la convocatoria

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 8. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

11

12 Remite el documento AL-CPAJUR-1344-2024, consultando el criterio sobre el texto base del proyecto  
13 de Ley Expediente N°23.561 "Reforma al artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública".

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 9. Claudia Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**  
18 **Turrialba.**

19

20 Remite el oficio n°SM-291-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°202-2024  
21 celebrada el 15 de marzo del 2024 orientada en el expediente N°23.229 Proyecto de Ley para Unificar  
22 las Elecciones Nacionales y Municipales.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 10. Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.**

27

28 Remite documento adjuntando el proyecto 2024. En el mismo se encuentra el final del proyecto, el  
29 acuerdo tomado por el CCPJ, el oficio donde se especifica el superávit disponible para este año y el  
30 oficio de responsabilidad de plaqueo de activos que se planea comprar.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 11. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII.**

35

36 Remite el documento AL-CPJUR-1301-2024, consultando el criterio sobre el texto base del proyecto  
37 N°23.972: "Ley para el resguardo de la información bancaria como evidencia digital en procesos  
38 judiciales".

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

1 **Inciso 12. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

2  
3 Remite el INF-AI-05-2024, dirigido al Lic. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con el asunto:  
4 Advertencia por omisión en el registro de vagoneta y falta de datos de vagonetas y backhoe en el auxiliar  
5 de activos fijos.

6  
7 Se toma nota.

8  
9 **Inciso 13. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

10 Remite el documento AL-CPEMUN-0218-2024, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo  
11 aprobado del proyecto de Ley Expediente N°23.819 "Reforma de la Ley sobre arrendamiento de locales  
12 municipales, Ley número 7027 del 4 de abril de 1986 (anteriormente denominado: reforma de los  
13 artículos 2 y 4 de la Ley sobre arrendamiento de locales municipales, Ley N°7027, de 4 de abril de  
14 1986).

15  
16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17  
18 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19  
20 Remite el oficio COR-AL-508-2024, según el acuerdo AC-017-2024, se adjunta el oficio COR-GCO-  
21 0947-2024 del subproceso de la Comunidad atendiendo las consultas referidas para el caso de la solicitud  
22 de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Leonel  
23 Carranza Álvarez.

24  
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

26  
27 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28  
29 Remite el oficio COR-AL-509-2024, trasladando el oficio COR-DC-098-2024 del Proceso de Desarrollo  
30 Social, donde se facilita el oficio COR-GCO-1132-2024, del subproceso Gestión de la Comunidad con  
31 la valoración del caso por desgracia o infortunio suscrita por la señora Laura Ceciliano Montes.

32  
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

34  
35 **Inciso 16. Blanca Rosa Varela Pacheco, Vecina del Cantón.**

36  
37 Remite nota solicitando ayuda por desgracia o infortunio.

38  
39 Se remite a la Administración.

40  
41 **Inciso 17. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

1 Remite el INF-AI-006-2024, dirigido al Lic. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con el  
2 asunto: Informe de advertencia por un posible incumplimiento de idoneidad de personas trabajadoras  
3 municipales.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 18. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

8

9 Remite el documento AL-CE23949-0021-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley  
10 Expediente N°23.229 "Ley para Unificar las Elecciones Nacionales y Municipales".

11 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12

13 **Inciso 19. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

14

15 Remite el documento AL-CPEM-0234-2024, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo del  
16 Expediente N°23.505 "Reforma de los artículos 173,174,175,177,178,179,180 y 181 del Código  
17 Municipal Ley N°7794 para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

18

19 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

20

21 **Inciso 20. Karla Ester Badilla Villarreal, Secretaria del Concejo, Municipal de Carrillo,  
22 Guanacaste.**

23

24 Remite el oficio MC-SCM-253-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°5-2024  
25 celebrada el 21 de febrero de 2024 orientada a creación de un programa integral de mercadeo  
26 agropecuario y del Programa Nacional de Feria del productor agropecuario.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 21. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

31

32 Remite el documento AL-CPEMUN-0334-2024, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo del  
33 Expediente N°23.639 "Ley de simplificación de licencias comerciales reforma de la Ley N°7794 Código  
34 Municipal de 30 de abril de 1998 y sus reformas"

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 22. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

39

1 Remite el documento AL-CPEM-0231-2024, consultando el criterio sobre el texto actualizado del  
2 Expediente N°23.938 "Derogatoria del inciso C) del artículo 53 y reforma de los artículos 13 inciso F)  
3 52 y 139 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998".

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 23. MSc. Margarita Gutiérrez Acevedo, Directora Escuela de Guachipelín.**

8

9 Remite el documento DRESJO-DEG-110-2024, refrendado con el visto bueno de la señora supervisora  
10 MSc. Jenny Valverde Oviedo, con las ternas, con el fin de realizar los nombramientos de la nueva Junta  
11 de Educación del Centro Educativo Guachipelín.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 El Presidente Municipal; esto es lo que ingresó de manera ordinaria. Adicionalmente, si lo tienen alguien  
16 los señores regidores, hay que ingresar una serie de actas que presenta doña Andrea Mora Solano,  
17 Síndica Propietaria de, el distrito de San Miguel, acuerdos, perdón, no son actas, nos presenta con  
18 correcciones el acuerdo 04, el 03-2024, el 01-2024, el 02-2024, el 05 y el 06, y hace traslado de la versión  
19 digital del acta 08-2024, 2023, perdón, y de la 01 del 2024. También hace entrega del informe número  
20 01-2024 del Concejo de Distrito de Escazú. Adicional, hay una nota de la licenciada Luisiana Toledo  
21 Quirós, dirigida a este Concejo Municipal, con relación a un plano de catastro que se le denegó un visado,  
22 entonces, si tienen a bien los señores regidores incorporar eso. Priscilla la votación por favor. Disculpen  
23 también hay una nota de la Unidad de Capacitación del IFAM, en el que nos informan sobre el inicio  
24 del Módulo I sobre Introducción a la Gestión Municipal, marco legal y normativa, que será el sábado 6  
25 y 7 de abril en un horario de 8 a 5 PM, en las instalaciones del Centro Cívico de Escazú, antiguo colegio  
26 Country Day, ellos, eh, están invitando, bueno, supongo que han coordinado para, para que sea aquí, la  
27 región 02 San José y, pues bueno, invitan a las alcaldías y regidurías del cantones vecinos nuestros. Se  
28 somete a votación la incorporación de los documentos antes mencionados en la correspondencia. Se  
29 aprueba por unanimidad.

30

31 **Inciso 24. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

32

33 Remite el acuerdo AC-01-2024, adoptado por el Concejo de Distrito de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
34 N°01-2024, acta N°01-2024 celebrada el 4 de marzo de 2024, solicitando a la Administración de sus  
35 buenos oficios para que se valore en la cancha de tenis de la Rosa Linda Techada, que despues de la  
36 malla, colocar techos aleros para que los atletas no se mojen y se verifique que cuenten con canoas en  
37 buen estado.

38

39 Se remite a la Administración.

40

41 **Inciso 25. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

1 Remite el acuerdo AC-02-2024, adoptado por el Concejo de Distrito de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
2 N°01-2024, acta N°01-2024 celebrada el 4 de marzo de 2024, orientado a realizar la recepción de los  
3 proyectos durante el sábado 6 de abril a las 9:00am en el Salón Dolores Mata de la Municipalidad de  
4 Escazú.

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 **Inciso 26. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

9

10 Remite el acuerdo AC-03-2024, adoptado por el Concejo de Distrito de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
11 N°01-2024, acta N°01-2024 celebrada el 4 de marzo de 2024, solicitando a la Administración de sus  
12 buenos oficios para que mediante sus plataformas y medios de comunicación inviten a los grupos  
13 organizados a presentar sus proyectos para ser incluidos en el Plan -Presupuesto 2025.

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 27. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

18

19 Remite el acuerdo AC-04-2024, adoptado por el Concejo de Distrito de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
20 N°01-2024, acta N°01-2024 celebrada el 4 de marzo de 2024, se acuerda promocionar la recepción de  
21 proyectos 2024 a realizarse el próximo 6 de abril 2024, mediante sus cuentas en redes sociales y de la  
22 difusión de material impreso en puntos estratégicos como centros educativos, espacios de congregación,  
23 comercio, entre otros.

24

25 Se remite a la Administración.

26

27 **Inciso 28. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

28

29 Remite el acuerdo AC-05-2024, adoptado por el Concejo de Distrito de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
30 N°01-2024, acta N°01-2024 celebrada el 4 de marzo de 2024, referente a derogar el acuerdo 24-2023.

31

32 Se remite a la Administración.

33

34 **Inciso 29. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

35

36 Remite el acuerdo AC-06-2024, adoptado por el Concejo de Distrito de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
37 N°01-2024, acta N°01-2024 celebrada el 4 de marzo de 2024, referente a realizar las sesiones del CDE  
38 los primeros y terceros viernes de cada mes en el Salón Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú.

39

40 Se remite a la Administración.

41



1 **Inciso 30. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

2

3 Remite en versión digital del acta 08-2023 aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú en la sesión  
4 ordinaria 01-2024 para lo que corresponda.

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 **Inciso 31. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

9

10 Remite informe N°1-2024 del Concejo de Distrito de Escazú período 2020-2024, que comprende enero,  
11 febrero y marzo.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 32. Licda. Luisiana Toledo, Asesora.**

16

17 Remite correo electrónico adjuntando nota por su representada la señora Maureen Delgado Cabrera, a  
18 fin de que se analice la solicitud entorno al derecho del disfrute y uso de su propiedad.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 33. Unidad de Capacitación y Formación, IFAM.**

23

24 Remite invitación a las nuevas autoridades municipales (alcaldías, vicealcaldías, regidurías y  
25 concejalías) electas, al Módulo I sobre introducción a la Gestión Municipal: marco legal y normativa a  
26 realizarse el sábado 6 y domingo 7 de abril de 2024 en un horario de 8:00 am a 5:00pm en las  
27 instalaciones del Centro Cívico Municipal.

28

29 Se toma nota.

30

31 El Presidente Municipal; muchas gracias. Priscilla por un tema de registro, usted me corrobora si se está  
32 transmitiendo correctamente en la medida de las posibilidades.

33

34 La Secretaria Municipal responde fuera de micrófono.

35

36 El Presidente Municipal; muy amable, gracias. Con esto, cerramos la correspondencia, entramos a  
37 Asuntos de la Presidencia.

38

39 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40

1 El Presidente Municipal; bueno no tenía mayores asuntos para el día de hoy, pero sí me voy a tener que  
2 referir a dos cosas, bueno, la primera y las disculpas del caso para la comunidad, por la demora con el  
3 inicio de la transmisión, no da, no así de la sesión, verdad, esto, pues, son hechos fortuitos,  
4 lamentablemente pues, los compañeros, que atienden la transmisión, pues, con sus mejores intenciones  
5 trataron de solucionarlo, pero pues, tienen bloqueos de seguridad implementados por el Departamento  
6 de Informática y pues, no se tomaron las previsiones de parte de ese departamento, para que ellos  
7 tuvieran los accesos necesarios para corregir este tipo de problemas, esto no es la primera vez que ocurre,  
8 ya ustedes recordarán que esto, al inicio también de mi gestión, pues, sucedió. Y Por otra parte, pues  
9 bueno, son situaciones que espero y pues, en algún momento le, le, le haré transmitir a las nuevas  
10 autoridades municipales de, de este Concejo Municipal, cómo lidiar de la mejor manera con ellas, creo  
11 que, que yo he tenido que pasar muy malos ratos con estas situaciones y pues, esa experiencia acumulada  
12 con mucho gusto, la compartiré con, con los compañeros que formen el nuevo directorio a partir del  
13 primero de Mayo para que, pues, esta situaciones no, no les ocurran también. En otro orden de cosas,  
14 me voy a referir a la petición que hace llegar la señora Toledo Quirós, licenciada Luisiana Toledo Quirós  
15 a este Concejo Municipal, que dice así: *“Reciban un cordial saludo por medio de la presente se ajustan,*  
16 *adjunta perdón, nota suscrita por nuestra representada propietaria de un derecho de 237 m<sup>2</sup> y la*  
17 *propiedad, por lo visto está en San Antonio Escazú, a fin de que se analice la solicitud en torno al*  
18 *derecho del disfrute y uso de la propiedad”*. En la nota que nos dirigen al Concejo Municipal, eh, hacen  
19 una serie de solicitudes con relación a un visado de catastro del, de, del plano catastrado, este Concejo  
20 Municipal no puede resolver eso, además, la solicitud, pues plantea, la solicitud de un visado de un  
21 terreno de 237 m de un área de 250 m, hay un principio jurídico que establece que las normas no son  
22 propiamente aplicables, de manera individual, entonces, lamentablemente hay una exposición en, en la  
23 nota de solicitud sobre que este Concejo Municipal valore la condición de que la persona a la que está  
24 asesorando la señora Toledo, está por optar por un, por un bono de vivienda y que evidentemente el  
25 trámite del visado municipal, pues es un paso a seguir y que le está obstaculizando la obtención de ese  
26 bono, por qué, por qué, por qué hago a colación en este, en este tema de Asuntos de la Presidencia de  
27 este tema, porque es un tema que quiero que quede muy claro, este Concejo Municipal, lamentablemente  
28 no tiene potestades para emitir ningún criterio con relación, primero; a temas de la Administración como  
29 un visado de un catastro y además; porque lamentablemente también y pues, no podemos hacer  
30 distinciones, verdad, si se ha aplicado una norma aún, a los ciudadanos de una zona en general que se  
31 ha determinado que los terrenos tienen que ser de 250 m, entonces nosotros no podemos atender esta  
32 solicitud, verdad, entonces para que la comunidad tenga claro que este tipo de solicitudes al Concejo  
33 Municipal y pues, lamentablemente no procede y también hacer la exhortativa de que eventualmente las  
34 zonificaciones se pueden modificar a través de, de propuestas ante la, la, ya sea la oficina del Plan  
35 Regulador o bien ante el la Dirección de Gestión Urbana para que las tenga a recaudo, pero sinceramente,  
36 tienen que aplicarse hacia todo un sector, también este municipio había tomado, había tomado la  
37 adopción del Reglamento de Renovación Urbana del INVU, eventualmente a través de ese reglamento  
38 también se pueden modificar zonas, pero la petitoria de hacer un cambio sobre un terreno en particular,  
39 primero, no obedece a este Concejo Municipal y después no es posible, tomo esto como ejemplo y pues,  
40 porque creo que mucha gente de nuestra comunidad tiene el tipo de, eh, mala información, que tal vez  
41 este Concejo Municipal puede interceder por un caso de estos y eso pues, definitivamente no es así.

1 Entonces, para que la comunidad esté bien informada, este tipo de, de peticiones no pueden ser atendidas,  
2 igual la nota se traslada a la Administración, que es a quien corresponde la respuesta formal.

3

#### 4 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

5

6 El Presidente Municipal; con relación a mociones, no sé, eh, creo que algunos compañeros están  
7 trabajando en el tema de mociones, no sé si la va a presentar de una vez o la van a presentar la otra  
8 semana, no sé. Don Edwin, en este momento o la otra semana. Perdón, entonces si gusta, viene por acá  
9 para que, no, no, no tengo, creo que no le va a dar el sonido.

10

11 La Secretaria Municipal habla fuera de micrófono.

12

13 El Presidente Municipal; el problema es que después tenemos que volver a iniciar, estamos tratando de  
14 corregir la situación, entonces vamos a esperar un momento para ver si los compañeros pueden hacer la  
15 transmisión desde el sistema usual. Vamos a continuar. Bueno, vamos a continuar entonces, don Edwin  
16 si gusta, viene por acá para no tener problemas con el audio de la lectura de su moción.

17

18 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Edwin Soto Castrillo, con el apoyo de los regidores José**  
19 **Pablo Cartín Hernández, Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, Brenda Sandí**  
20 **Vargas y la síndica Andrea Mora Solano; orientada en convocar a Sesión Extraordinaria para el**  
21 **jueves 18 de abril del 2024 a las 7 p.m. en el Centro Cívico de Escazú y dar audiencia a las 4**  
22 **Gerencias.**

23

24 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
25 aprueba por unanimidad.

26

27 **“Moción con dispensa de Trámite de Presentación y de Comisión para Convocar a Sesión**  
28 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú y dar audiencia a las 4 Gerencias**

29

30 Lunes 25 de marzo 2024

31 Yo el Edwin Soto Castrillo como regidor propietario de la Municipalidad de Escazú, en virtud de mis  
32 atribuciones legales establecidas en el artículo 169 de la Constitución Política, el artículo 16 del Órgano  
33 de Reglamentación Técnica, el artículo 351 de la Ley General de la Administración Pública y los  
34 artículos 27 inciso c) y 44 del Código Municipal, y los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y  
35 Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, presento la siguiente moción en atención, ante este  
36 Honorable Concejo Municipal.

37

38 En cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitución Política de Costa Rica, la Ley 7600,  
39 la Ley 8862, el Artículo 4 inciso h) del Código Municipal, la Ley 7935, la Ley 7948, la Ley 8661, la Ley  
40 8862, la Ley 9049, el Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de  
41 la Municipalidad de Escazú, la Ley 9379 y la Ley 8114.

1 **Considerando que:**

2 **PRIMERO:** Que los artículos 33, 51, 57 y 74 de la Constitución Política, la ley 8822, las leyes 8822,  
3 1948, 8661, 7600 y el artículo 4 inciso h) del Código Municipal, asigna a los Gobiernos Locales la  
4 responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo, ejecución y  
5 evaluación de programas, proyectos y servicios que promueven la igualdad de oportunidades para  
6 personas con discapacidad, así como crear políticas Cantonales y contenido presupuestario para la esta  
7 población.

8

9 **SEGUNDO:** Que este Cuerpo Colegiado de Regidores se ve en la necesidad de fiscalizar, gestionar y  
10 gestionar la administrativa tal como la dice el artículo 169 de la Constitución Política que dice así,

11 *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del*  
12 *Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales*  
13 *de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”*

14 De esta forma queda de manifiesto que parte del compromiso de los Regidores como personas de este  
15 municipio, es velar por la transparencia y la integridad del buen manejo de los recursos municipales.

16

17 **TERCERO:** Que han quedado varios acuerdos sin ejecutar en el año 2022 y 2023 de este cuerpo  
18 colegiado de regidores, por lo tanto, este quiere saber cómo están los procesos por ejecutar.

19

20 **Por lo tanto, se dispone:**

21 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 51, 57, 74, 169 y 170 de la Constitución  
22 Política, Ley 7600, Ley 8822, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la Administración  
23 Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del Código Municipal; y  
24 tomando en consideración lo planteado en esta moción, este Concejo las hace suyas y las toma como  
25 fundamento para motivar el siguiente acuerdo, por tanto, se dispone:

26 **PRIMERO,** CONVOCAR a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves  
27 4 de abril del 2024 a las 7 p.m. en el Centro Cívico de Escazú, para darle audiencia a las 4 Gerencias de  
28 la Municipalidad de Escazú: Recursos Humanos, Gestión Hacendaria, Gestión Económica Social y  
29 Gestión Urbana, con el fin de que cada gerencia dé un informe sobre lo gestionado y no gestionado en  
30 el periodo de gobierno 2020-2024 de manera general.

31 **SEGUNDO,** DAR un espacio de tiempo a cada sindico y regidor para que, en un tiempo de 20 minutos  
32 máximo, dé una rendición de cuentas de su labor en el periodo 2020 -2024.”

33

34 El Presidente Municipal; usted tiene una pregunta.

35

36 La síndica Catarina López; nada más quería consultar, no sé si me puedan confirmar, porque son muy  
37 poquitos días hábiles, verdad, para que las Gerencias, pues, puedan traernos la información, me parece  
38 a mí, y pues, sería una pena que cuando regresen, no sé si mañana o el lunes, pues nos avisen que, que  
39 les estamos dando muy poco tiempo, verdad, tomando en cuenta que no son los 10 días hábiles que  
40 deberían tener, no sé si doña Karol nos puede confirmar, que si van a estar disponibles el próximo jueves,  
41 para que no nos pase lo que pasó en la sesión pasada, verdad, que, que con muy poco tiempo se citó a

1 dos asociaciones, sin haber consultado con ellas y por dicha teníamos un informe, pero para que no nos  
2 vuelva a pasar lo que ya nos sucedió.

3

4 El Presidente Municipal; el 11 de abril hay una sesión que siempre tradicionalmente se convoca por el  
5 tema de los Héroes Escazuceños y su gesta heroica, entonces, bueno, no sé si, si don Edwin que es el  
6 principal proponente, tiene a bien hacer la, el cambio de fecha, precisamente me parece, me sumo un  
7 poco, sí, precisamente para que no haya excusas y para que la información esté disponible, porque vamos  
8 a ver, si la información se quiere brindar, normalmente se pide información de cosas que ya se han  
9 hecho, de cosas que ya se tenían que haber ejecutado y que si no se habían ejecutado tiene que haber una  
10 razón de peso, lo mismo a las asociaciones, a las asociaciones se les ha pedido siempre plazos y de  
11 rendición de cuentas económicos o de funcionamiento que ya debieron de haber tenido procesados,  
12 verdad, nunca, nunca se les ha llamado sobre el es, el espacio temporal sobre el que están ejecutando en  
13 ese momento, pero con el fin de que no haya, ni malas interpretaciones ni, ni ninguna opción, verdad,  
14 de que haya algún tema fallido con esto, me parece que sí sería prudente lo que indica la señora síndica,  
15 aun así, es más, estamos hablando de que días hábiles serían 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 al viernes 12, el  
16 11 ya sabemos que existe esa sesión, entonces el lunes 15 tenemos una sesión ordinaria, entonces pues  
17 sería el martes 16 don Edwin, si le parece, no sé qué le parece o si, cierto, el 16 es la, la, la sesión  
18 ordinaria, tendría que ser forzosamente el jueves 18, don Edwin le parece.

19

20 El regidor Edwin Soto; sí, estoy, el 18 está bien, sacando cuentas con los tiempos, creo que estoy siendo  
21 muy, muy optimista con los tiempos, porque en el segundo punto de la moción dice también, una  
22 rendición de cuentas de los síndicos y regidores, 20 minutos cada uno, sacando cuentas.

23

24 El Presidente Municipal; sí, yo, yo, yo sí, sí, exacto, eso quería, quería comentarle, porque bueno,  
25 discutimos la moción al inicio de la sesión, exacto, qué le parece si ese segundo no se, no se articula,  
26 dejamos solamente a la Administración para ese jueves 18 y en una tercera sesión, no importa, aunque  
27 no, sea dedicada únicamente a la rendición de cuentas de los regidores, alistamos esa moción después,  
28 no, puede ser, poder ser una extraordinaria, no importa que hayan 5 extraordinarias, eso no es un  
29 problema, es una rendición de cuentas que creo que los regidores y los síndicos responsablemente  
30 deberíamos de hacer, entonces, con todo el tiempo del mundo que sea una sesión aparte, una tercera, una  
31 tercera extraordinaria, no hay ningún problema, si quiere la agendamos de una vez.

32

33 El regidor Edwin Soto; habla fuera de micrófono.

34

35 El Presidente Municipal; yo creo que para el cuatro, yo la dejaría para el 25, además, porque sería  
36 interesante traer esa moción el próximo lunes don Edwin si me lo permite, dividir, le planteo dividir su  
37 moción en esas 2 fechas y además, para que dé tiempo de algo muy importante, que sería invitar a las  
38 personas del Concejo entrante también, que estén notificadas y que sepan que, que esa sesión se va a dar  
39 para que pues se informen de, de la mejor manera, verdad, y si tienen dudas, pues también de una vez  
40 las planteen, así el ejercicio y pues, se vuelve todavía más completo, no sé si le parece don Edwin,

1 entonces el punto segundo lo quitaríamos y modificaríamos la fecha a instancia de la señora síndica, si  
2 le parece. Como guste.

3

4 El regidor Edwin Soto; perfecto, el segundo punto dice que es el que se va a modificar, el primero queda  
5 igual: “SEGUNDO: Dar espacio de tiempo a cada síndico y regidor para que en un tiempo de 20 minutos  
6 máximo, de una rendición de cuentas de su labor en el periodo 2020-2024 para el día jueves 25 de abril  
7 del 2004 a las 7:00 p.m. en el Centro Cívico de Escazú. TERCERO: Convocar a los futuros regidores y  
8 síndicos del siguiente período, 2024-2028 para la sesión programada en el punto 2 de esta, de esa parte.”

9

10 El Presidente Municipal; no sé si el, don Edwin no sé si el acuerdo primero entonces habría que  
11 modificarlo, porque entonces sería realizar sesión extraordinaria el 18 y el 25.

12

13 El regidor Edwin Soto; Ok.

14

15 El Presidente Municipal; sí verdad.

16

17 El regidor Edwin Soto habla fuera de micrófono.

18

19 El Presidente Municipal; bueno, OK, está bien. Priscila.

20

21 La síndica Catarina López; don Pablo, perdón, podríamos repetir las fechas, el 18 la, la.

22

23 El Presidente Municipal; el 18 la Administración y el 25 de abril el Concejo Municipal y los síndicos.

24

25 La síndica Catarina López; muchas gracias.

26

27 El Presidente Municipal; con gusto.

28

29 El regidor José Campos, Pablo una consulta.

30

31 El Presidente Municipal; adelante.

32

33 El regidor José Campos; sí buenas noches, gracias señor Presidente, sí uno quiere dar el informe en la  
34 sesión ordinaria, lo puede hacer, el regidor y los síndicos, en cualquiera de las ordinarias que vienen, o  
35 sea, yo puedo presentar un informe en la próxima sesión ordinaria.

36

37 El Presidente Municipal; si usted quiere.

38

39 El regidor José Campos; muchas gracias.

40

1 El regidor Edwin Soto; antes de proceder a la votación en tercer punto tengo que corregir, no es convocar,  
2 sino invitar.

3

4 El Presidente Municipal; sí, sí tiene razón, es invitar. Priscila sí, así sería.

5

6 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 51, 57, 74, 169 y 170 de la Constitución  
7 Política, la ley 7600, Ley 8822, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la Administración  
8 Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del Código Municipal; y  
9 tomando en consideración lo planteado en esta moción, este Concejo las hace suyas y las toma como  
10 fundamento para motivar el siguiente acuerdo, por tanto, se dispone:

11 **PRIMERO, CONVOCAR** a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves  
12 18 de abril del 2024 a las 7 p.m. en el Centro Cívico de Escazú, para darle audiencia a las 4 Gerencias  
13 de la Municipalidad de Escazú: Recursos Humanos, Gestión Hacendaria, Gestión Económica Social y  
14 Gestión Urbana, con el fin de que cada gerencia dé un informe sobre lo gestionado y no gestionado en  
15 el periodo de gobierno 2020-2024 de manera general.

16 **SEGUNDO, DAR** espacio de tiempo a cada sindico y regidor para que, en un tiempo de 20 minutos  
17 máximo, dé una rendición de cuentas de su labor en el periodo 2020 -2024, en una sesión extraordinaria  
18 para el día jueves 25 de abril del 2024 a las 7 p.m. en el Centro Cívico de Escazú.

19 **TERCERO, INVITAR** a los futuros regidores y síndicos del siguiente periodo 2024-2028, para la sesión  
20 programada en el punto dos de este acuerdo.”

21

22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

23

24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25

26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-056-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
30 11, 33, 51, 57, 74, 169 y 170 de la Constitución Política, la ley 7600, Ley 8822, los artículos 11, 13,  
31 113 y 361 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos  
32 a) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del Código Municipal; y tomando en consideración lo planteado en esta  
33 moción, este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar el siguiente  
34 acuerdo, por tanto, se dispone:

35

36 **PRIMERO, CONVOCAR** a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el  
37 jueves 18 de abril del 2024 a las 7 p.m. en el Centro Cívico de Escazú, para darle audiencia a las 4  
38 Gerencias de la Municipalidad de Escazú: Recursos Humanos, Gestión Hacendaria, Gestión  
39 Económica Social y Gestión Urbana, con el fin de que cada gerencia dé un informe sobre lo  
40 gestionado y no gestionado en el periodo de gobierno 2020-2024 de manera general.

41

1 **SEGUNDO, DAR espacio de tiempo a cada sindico y regidor para que, en un tiempo de 20 minutos**  
2 **máximo, dé una rendición de cuentas de su labor en el periodo 2020 -2024, en una sesión**  
3 **extraordinaria para el día jueves 25 de abril del 2024 a las 7 p.m. en el Centro Cívico de Escazú.**

4  
5 **TERCERO, INVITAR a los futuros regidores y síndicos del siguiente periodo 2024-2028, para la**  
6 **sesión programada en el punto dos de este acuerdo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.**

8  
9 El Presidente Municipal; muchas gracias, alguna otra compañera o compañero que tenga una moción.  
10 Estamos en mociones. Informe de Comisiones, tendríamos Jurídicos, don Mario, no sé, será Priscilla  
11 está siendo suficiente el sonido, sí.

12  
13 La Secretaria Municipal; sí.

14  
15 El Presidente Municipal; que hablen fuerte. Ok, bueno.

16  
17 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES.**

18  
19 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-10-2024.**

20  
21 “Al ser las quince horas del miércoles 20 de marzo 2024, se inicia la sesión C-AJ-10-2024 de la Comisión  
22 de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS**  
23 **ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA**  
24 en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente.  
25 Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

26  
27 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

28 **1- Oficio COR-AL-485-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio con la Asociación**  
29 **Miércoles de Hortalizas.**

30 **2- Oficio COR-AL-478-2024 de la Alcaldía Municipal retirando de la correspondencia del Concejo**  
31 **Municipal, el oficio COR-AL-118-2024.**

32 **3- Oficio 15-CE-2024 de la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria en Costa Rica retirando**  
33 **de la correspondencia del Concejo Municipal el oficio 14-CE-2024.**

34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-485-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo  
35 Convenio con la Asociación Miércoles de Hortalizas.

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 **1- Que el oficio COR-AL-485-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal**  
39 **el 18 de marzo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 203,**  
40 **Acta 271 de esa misma fecha con el oficio de trámite N<sup>o</sup> 206-24-I.**

41 **2- Que el tenor del citado oficio es el siguiente:**



- 1 **“Gestión Estratégica**  
2 **Alcaldía**  
3 **COR-AL-485-2024**  
4 *15 de marzo de 2024*  
5 *Señores*  
6 *Concejo Municipal*  
7 **Asunto: Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas**  
8 **para el uso de instalaciones del Centro Cívico Municipal**  
9 *Estimadas personas:*  
10 *Reciban un cordial saludo. Para su análisis y aprobación se les traslada el Convenio entre la*  
11 *Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones del*  
12 *Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito San Miguel de Escazú.*  
13 *Adicionalmente, se adjunta el dictamen DIC-AJ-0168-2024 suscrito por el señor Marco Mora*  
14 *Mora del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga visto bueno al texto de dicho convenio.*  
15 *Cordialmente,*  
16 **Arnoldo Barahona Cortés**  
17 **Alcalde Municipal”**  
18 3- Que el dictamen adjunto COR-AJ-168-2024 consigna lo siguiente:  
19 **“Gestión**  
20 **Estratégica**  
21 **Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos**  
22 **COR-AJ-168-2024**  
23 *12 de marzo de 2024*  
24 *Señor*  
25 *Arnoldo Barahona Cortés*  
26 *Alcalde Municipal*  
27 **Ref. Respuesta oficio COR-AL-2052-2023 - sobre cambios en**  
28 **"Borrador de Convenio con la Asociación Miércoles de**  
29 **Hortalizas".**  
30 *Estimado Señor:*  
31 *Sea este el medio para saludarle, deseándole bendiciones diarias en la labor que realiza. En*  
32 *relación con el oficio de referencia COR-AL-2052-2023 - sobre cambios en el "Borrador de*  
33 *Convenio con la Asociación Miércoles de Hortalizas, lo anterior conforme lo señalado en el*  
34 *COR-AJ-728-2023; me permito manifestar lo siguiente:*  
35 *Se han agregado las observaciones realizadas mediante el oficio COR-AJ-728-2023, y en ese*  
36 *sentido, se brinda visto bueno desde la parte jurídica al citado convenio. Únicamente falta*  
37 *agregar en la cláusula octavo quien será el funcionario municipal que le corresponda realizar*  
38 *la fiscalización del mismo, así como su evaluación anual. Misma situación con la Asociación*  
39 *quien tendrá que indicar la persona que ejercerá dicha labor. Debe también agregarse en la*  
40 *cláusula novena el medio para atender notificaciones por parte de la Municipalidad.*  
41 *Adicionalmente, debe agregarse una personería jurídica actualizada de la citada Asociación,*

- 1 lo cual ya ha sido solicitada por medio del funcionario Orlando Umaña. Una vez que se  
2 consigne en el documento lo anterior, continúese con el trámite correspondiente ante el  
3 Concejo Municipal.  
4 Se remite vía correo electrónico el formato digital del Convenio, con el fin de que se le complete  
5 la información faltante.  
6 **Lic. Marco Vinicio Mora Mora**  
7 **Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos”**  
8 4- Que el antes citado oficio COR-AJ-168-2024 alude al cumplimiento de las observaciones realizadas  
9 mediante el oficio COR-AJ-728-2023 cuya literalidad se transcribe:  
10 **“Gestión**  
11 **Estratégica**  
12 **Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos**  
13 **COR-AJ-728-2023**  
14 **30 de octubre de 2023**  
15 **Señor**  
16 **Arnoldo Barahona Cortés**  
17 **Alcalde Municipal**  
18 **Ref. Respuesta oficio COR-AL-1669-2023 — sobre "Borrador de Convenio con la**  
19 **Asociación Miércoles de Hortalizas".**  
20 **Estimado Señor:**  
21 **Sea este el medio para saludarle, deseándole bendiciones diarias en la labor que realiza. En**  
22 **relación con el oficio de referencia COR-AL-1669-2023 — sobre "Borrador de Convenio con la**  
23 **Asociación Miércoles de Hortalizas, me permito manifestar lo siguiente:**  
24 **I. Sobre el encabezado del Convenio:**  
25 **Faltó incluir dentro del encabezado del convenio lo relacionado a la personería jurídica del**  
26 **alcalde, por lo cual, deberá incluirse lo anterior posterior a lo relacionado con el artículo 17**  
27 **inciso n):**  
28 **"(...) de conformidad la Resolución N° 1280-EI 1-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones a**  
29 **las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil veinte, declaratoria de elección de alcaldes**  
30 **y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el**  
31 **período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil**  
32 **veinticuatro, para lo cual se declaró electo como alcalde municipal al señor Barahona Cortés,**  
33 **según elección popular realizada el dos de febrero de dos mil veinte, declaratoria que fue**  
34 **publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes dos de marzo del dos mil veinte y**  
35 **juramentado en la sesión solemne del 01 de mayo del 2020 (...)"**.  
36 **Además, deben también adicionarse los siguientes artículos: 2, 4 inciso f), 12, 13 inciso e);**  
37 **artículo 17 incisos a) y n); todos del Código Municipal; así como el artículo 26 de la Ley de**  
38 **Asociaciones Nª218.**  
39 **II. Sobre la cláusula primera:**  
40 **Debe de tomarse en consideración que mediante resolución de las dieciséis horas y cinco minutos**  
41 **del veintidós de octubre del año dos mil dieciocho dictada dentro de/ expediente 18-000606-**

1 **1028-CA-O** del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (Proceso de  
2 Expropiación) **se puso en posesión formal y material de los inmuebles expropiados**, a saber las  
3 fincas 386643-000, 568234-000, 322607-000, 317546-000, 316996-000, 338259-000, 314040-  
4 000, 306975-000, 306830-000, 413391-000, todas propiedad de STCR COSTA RICA TRUST AND  
5 ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA, lo anterior toda vez que dichos  
6 inmuebles satisfacen la necesidad de contar con espacios para la práctica del **deporte, educación,**  
7 **cultura y recreación**. En ese sentido, actualmente la Municipalidad de Escazú realiza posesión  
8 de los inmuebles de los cuales se ha solicitado expropiación. Ya este Gobierno Local ha realizado  
9 el depósito del monto del avalúo, y se dictó sentencia, la cual fue apelada y declarada con lugar  
10 por parte del Tribunal de Apelaciones del Contencioso Administrativo por lo cual, se está a la  
11 espera del dictado de la nueva sentencia de justo precio. En ese sentido mientras se dicta la misma,  
12 **debe el gobierno local cuidar de dichos inmuebles como buen padre de familia es decir con un**  
13 **adecuado mantenimiento y dándoles el uso debido. para el fin adquirido conforme el**  
14 **ordenamiento jurídico.**

15 Al respecto del proceso expropiatorio presentado en el Juzgado Contencioso Administrativo y  
16 Civil de Hacienda en fecha 08 de junio de 2018 (oficio AJJ-328-2018), se estableció como parte  
17 de los hechos, la fundamentación sobre el interés público que revestía llevar a cabo dicho  
18 procedimiento, indicándose:

19 **HECHOS:**

20 PRIMERO: El Concejo Municipal de Escazú a través de los Acuerdos AC-273•16 adoptado  
21 en la Sesión Ordinaria N• 25, Acta N• 27 del 17 de octubre de 2016 V AC-282-16 adoptado  
22 en la Sesión Ordinaria 26. Acta NQ28 del 24 de octubre acordó siguiente: -,.PRIMERO:  
23 SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, los inmuebles 386643-  
24 000. 568234-000. 322607-000. 317546-000, 316996-000, 338259-000. 314040-000.  
25 306975-000. 306830-000, 413391-000. todos propiedad de STCR COSTA RICA TRUST  
26 AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA toda vez que las instalaciones  
27 satisfacen la necesidad de contar Con espacios para la práctica del deporte. educación.  
28 cultura y recreación. que la población no cuenta con el servicio de un centro de atención  
29 diurno para adultos mayores. que la comunicada de Escazú carece de un centro de atención  
30 medica integral, que tos vecino y vecinas de Corazón de Jesús y sitios aledaños no cuentan  
31 con áreas recreativas en zona segura. Que actualmente los funcionarios y funcionarias  
32 municipales no cuentan con instalaciones municipales idóneas para la integración de  
33 servicios que le permitan cumplir 100% con mayor eficiencia y eficacia sus funciones. Que  
34 dichos inmuebles serán destinados a la habilitación de áreas para facilidades comunales,  
35 recreativas. deportivas, la instalación de un centro de salud integral V reunir las  
36 instalaciones municipales en una sola edificación." El acuerdo municipal AC-273-16 fue  
37 publicado en el Alcance N<sup>o</sup> 248 de La Gaceta del 7 de noviembre de 2016. De igual forma  
38 el acuerdo municipal AC-282-16 fue publicado en La Gaceta N<sup>o</sup> 214 del 8 de noviembre de  
39 2016.

40 Sobre ese particular, el acuerdo del Concejo Municipal AC-273-16 de la Sesión Ordinaria N<sup>a</sup>25,  
41 Acta N<sup>a</sup>27 del 17 de octubre de 2016, en lo que interesa, estableció:

1 ACUERDO AC-273-16 "SE ACUERDA: con dispensa de trámite de comisión: Con  
2 fundamento en las disposiciones de 105 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11.  
3 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 13 Incisos a) y e), 17  
4 Inciso d), l) y n) del Código Municipal y 1<sup>o</sup>, 18, 19, 20. y oficio PDT-1084-2016, las cuales  
5 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento de esa decisión, acuerda: PRIMERO:  
6 SE DECLARA DE INTERES PÚBLICO la adquisición de los siguientes inmuebles ubicados  
7 en la Provincia de san José, Cantón Escazú, distrito Escazú;

8 (...)

9 por las siguientes razones que lo justifican: a).-Que la Instalaciones satisfacen necesidad  
10 de contar con espacios para la práctica del deporte, educación, cultura y recreación. b) Que  
11 en actualidad la población no cuenta con el servicio de un Centro de atención Diurno para  
12 Adultos Mayores. d) que la Comunidad Escazú carece centro atención medica integral  
13 (clínica). e) Que los vecinos y vecinas de Corazón Jesús y sitios aledaños no cuentan con  
14 áreas recreativas zona segura. f) Que actualmente los funcionarios y funcionarias  
15 municipales no cuentan con instalaciones municipales idóneas para la integración de  
16 servicios que permitan cumplir a 100% con mayor eficiencia y eficacia sus funciones.  
17 SEGUNDO: Dicho inmueble se destinará a habilitación de áreas para facilidades  
18 comunales, recreativas - deportivas, la instalación del Centro de Salud Integral y reunir las  
19 Instalaciones municipales en una sola edificación. TERCERO: De conformidad con  
20 dispuesto en el artículo 20 de la Ley 41 Expropiaciones vigente, se solicita al Registro  
21 Público de la Propiedad Inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva,  
22 sobre los inmuebles anteriormente mencionados y que se citan a continuación: CUARTO:  
23 Se solicita a la administración, en la figura del señor Alcalde Municipal, para que por medio  
24 de las áreas técnicas municipales realice el análisis de financiamiento ya sea con recursos  
25 propios o mediante un crédito ante el INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA  
26 MUNICIPAL (IFAM), o alguna entidad bancaria estatal para financiar la compra de los  
27 terrenos de las antiguas instalaciones del COUNTRY DAY. QUINTO: Publíquese esta  
28 acuerdo en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.  
29 Notifíquese este acuerdo al señor representante legal de la sociedad dueña de los inmuebles  
30 de "STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED S.A. Cedula jurídica  
31 3-101-328440" Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para  
32 lo da su cargo". **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33 Lic. Priscilla Ramirez Bermúdez, Secretaría Municipal a.i.

34  
35 Se desprende de lo anterior, que la declaratoria de interés público emitida por el Concejo  
36 Municipal a través del acuerdo AC-273-16, señaló como justificación para declarar de interés  
37 público dichos inmuebles y su respectiva expropiación, lo siguiente:

38 "(...) a)- Que las instalaciones satisfacen la necesidad de contar con espacios para la práctica  
39 del deporte, educación, cultura y recreación. b) Que en la actualidad la población no cuenta  
40 con el servicio de un Centro de atención Diurno para Adultos Mayores. (SIC)d) que la  
41 Comunidad de Escazú carece de un centro de atención medica integral (Clínica). e) Que los

1 vecinos y vecinas de Corazón de Jesús y sitios aledaños no cuentan con áreas recreativas en  
2 zona segura. f) Que actualmente los funcionarios y funcionarias municipales no cuentan con  
3 instalaciones municipales idóneas para la integración de servicios que le permitan cumplir a/  
4 100% con mayor eficiencia y eficacia sus funciones. **SEGUNDO: Dicho inmueble se destinará**  
5 **a la habilitación de áreas para facilidades comunales, recreativas, deportivas, la instalación**  
6 **del Centro de Salud Integral, y reunir las instalaciones municipales en una sola edificación**  
7 **(...)**"

8 En concordancia con lo anterior, valga definir qué debe entenderse por interés público según el  
9 dictamen N° C-143-2002, sobre al motivo y al contenido del acto de declaratoria de interés  
10 público:

11 "El acto de declaratoria de interés público para afectar la propiedad privada, es una  
12 exigencia del Derecho de la Constitución artículo 45 de la Carta Fundamental). Así lo ha  
13 interpretado el Tribunal Constitucional (véase el voto n.º 10.466-00) y el legislador (véase  
14 el artículo 18 de la ley n.º 7495 de 3 de mayo de 1995, Ley de Expropiaciones). **Grosso modo**  
15 **este acto administrativo consiste en aquella manifestación de voluntad de la**  
16 **Administración Pública, mediante la cual se indica y demuestra que un bien privado debe**  
17 **venderse forzosamente o se deben limitar las atribuciones que su dueño posee sobre él,**  
18 **debido a que indispensable para satisfacer una necesidad pública.** En esta línea de  
19 pensamiento, el numeral 18 de la Ley n° 7495 expresa que para expropiar es indispensable  
20 un acto motivado, mediante el cual el bien por expropiar se declara de interés público.  
21 Además, señala que la declaratoria de interés público debe notificarse al interesado o su  
22 representante legal y ser publicada en el Diario Oficial.

23 ... El artículo 5 de la Ley de Expropiaciones señala que sólo el Estado y los entes públicos  
24 pueden acordar la expropiación forzosa, **cuando el bien afecto a la expropiación sea**  
25 **necesario para el cumplimiento de los fines públicos.** En este caso, la expropiación la  
26 acuerda el Poder Ejecutivo o el órgano superior del ente expropiador, según corresponda.  
27 El artículo 19, de ese mismo cuerpo normativo, expresa que cuando por ley se declare  
28 genéricamente el interés público de ciertos bienes, el reconocimiento, en cada caso  
29 concreto, debe realizarse por acuerdo motivado del Poder Ejecutivo o por el órgano  
30 superior del ente expropiador, salvo ley en contrario.

31 ...si no se logra demostrar el interés público, a través de un acto razonado o motivado a la  
32 hora de hacer la declaratoria de interés público, el acto administrativo que se deriva del  
33 ejercicio de esa potestad sería absolutamente nulo.

### 34 **2.1. Sobre la declaratoria de interés cantonal de la actividad "Miércoles de Hortalizas".**

35 Sobre el particular, existe acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú AC-046-  
36 2020, y a través del cual se declaró la actividad de Mercado Temporal de media semana:  
37 "Miércoles de Hortalizas", como actividad de interés cantonal:

38 "Miércoles de Hortalizas" es una actividad de economía solidaria y los costos para el municipio  
39 son de pequeña escala. dada la magnitud del beneficio comunal recibido.

1 "Miércoles de Hortalizas", tiene un manejo conducente a minimizar los plásticos de un solo uso,  
2 y está en proceso de implementar mejoras para ser una actividad sostenible a nivel de desechos,  
3 de modo que es atinente a las buenas prácticas ambientales en que trabaja el municipio.

4 ACUERDO AC-046-2020 "SE ACUERDA: Declarar la Actividad de Mercadeo temporal de media  
5 semana "Miércoles de Hortalizas" como de Interés Cantonal e instar respetuosamente a la  
6 Administración a interponer sus buenos oficios en la colaboración necesaria para la Mejora  
7 constante de la actividad como lo ha venido haciendo este municipio durante estos 9 meses del  
8 programa. Comuníquese a la Alcaldía Municipal en su despacho para lo de su cargo."  
9 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10 *Atentamente,*

11  
12 *Licda. Priscilla Ramirez Bermúdez*  
13 *Secretaria Municipal*

14 **2.2. Sobre la posibilidad de utilizar espacios del Centro Cívico para la realización de la actividad**  
15 **de Miércoles de Hortalizas:**

16 *Ahora bien, teniendo claridad de frente a lo que debe entenderse por interés público al momento*  
17 *de realizar el trámite expropiatorio, y en vista de que mediante el acuerdo AC-046-2020 se*  
18 *estableció por parte del Concejo Municipal de Escazú que la Actividad de Mercadeo temporal de*  
19 *media semana **"Miércoles de Hortalizas" se tuviera como una actividad de interés cantonal** por*  
20 *revestir la misma una forma de economía solidaria, y que además, se cuenta con treinta y cinco*  
21 *puestos fijos de los cuales, cinco de esos espacios los ocupan alternadamente un aproximado de*  
22 *35 personas que forman parte del programa de mujeres emprendedoras de la municipalidad, y*  
23 *que los restantes están ocupados por personas y núcleos familiares de la comunidad de Escazú, lo*  
24 *cual permite un beneficio para familias del cantón de Escazú, además, de que dicha actividad es*  
25 *beneficiosa para el productor agrícola escazuceño que tiene la opción de ofrecer los productos*  
26 *que produce, y a la vez de ofrecerlos al resto de la comunidad que se convierte en el consumidor*  
27 *cantonal que recibe productos alimentarios de excelente calidad y evitando así que la cadena de*  
28 *valor de dichos productos se encarezca, situación que se daría de tener que ofrecerlos y*  
29 *comercializarlos fueran del cantón.*

30 *Por todo lo anteriormente expuesto, si es posible realizar el préstamo de los espacios solicitados*  
31 *en la segunda cláusula, sin embargo, debe realizarse a través del instrumento o la figura del*  
32 *permiso de uso o a través de convenio, teniendo claro que en todo supuesto de uso privativo de*  
33 *un bien inmueble, de los llamados bienes patrimoniales de la Administración, **debe fundarse y***  
34 ***estar dirigido permanentemente a la satisfacción del interés público, Sin detrimento de que la***  
35 ***utilización de dichos bienes debe respetar los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.***  
36 ***además. que el uso de dichos bienes debe respetar su régimen jurídico y estar dirigido***  
37 ***permanentemente como se dijo a la satisfacción del interés público.***

38 *La Procuraduría General de la República en el dictamen C-050-2007 de 20 de febrero de 2007,*  
39 *estableció que la decisión administrativa de otorgar un permiso de uso sobre un bien de dominio*  
40 *público — **o de acordar cualquier otro acto** que comprenda conceder **a un particular el uso***

1 **privativo de un bien demanial — debe fundamentarse en el interés público.** En lo conducente el  
2 dictamen recién citado estableció:

3 "En razón del régimen jurídico aplicable, tradicionalmente los bienes públicos se diferencian  
4 entre bienes de dominio público o demaniales y bienes públicos patrimoniales o de derecho  
5 privado. **Tanto los bienes demaniales como los patrimoniales son públicos, porque su**  
6 **titularidad corresponde a un ente público.** Es el criterio subjetivo de su pertenencia el que  
7 determina el carácter público y la diferencia respecto de los bienes privados. Pero, además, el  
8 régimen jurídico de los bienes públicos es particular, por lo que se diferencia total o  
9 parcialmente del aplicable a los bienes de que son titulares los sujetos privados. **Lo cual deriva**  
10 **del hecho de que los entes públicos justifican su existencia en la satisfacción del interés**  
11 **público: ergo, los bienes de que son titulares deben ser usados y dispuestos en orden a dicha**  
12 **satisfacción. Existe siempre en los una vinculación con el fin público, mayor en el caso de los**  
13 **menor, pero siempre existente, en el caso de los patrimoniales.**"

14 Sobre ese particular, el artículo 261 del Código Civil acerca de la naturaleza de los bienes  
15 públicos, señala lo siguiente:

16 "ARTICULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo  
17 permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden  
18 aprovecharse por estar entregadas al uso público.

19 Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan a/  
20 Estado o a los Municipios, quienes para e/ caso, como personas civiles, no se diferencian de  
21 cualquier otra persona".

22 De acuerdo con dicha norma del Código Civil, la demanialidad puede derivar del hecho de que  
23 un bien esté **entregado al uso público**, o bien, **destinado a cualquier servicio público**.

24 En el primer caso, se trata de un bien de uso común general, que permite que cualquiera pueda  
25 utilizarlo sin que para ello requiera un título especial; el uso de uno no impide el de otra persona.  
26 Es el caso de las calles, plazas y jardines públicos, carreteras, caminos, de las playas y costas,  
27 entre otros. Pero puede tratarse de bienes destinados al servicio público. En este último caso, el  
28 elemento fundamental es la afectación. De modo que si los bienes no están destinados de un modo  
29 permanente a un uso público ni han sido afectados por ley a un servicio público, **puede considerarse**  
30 **que constituyen bienes patrimoniales** de la Administración o dominio privado de la  
31 Administración.

32 Se desprende de ello que si el bien, por su propia naturaleza, no puede ser entregado al uso  
33 público, **sólo podrá considerarse demanial si está afecto a un fin o servicio público. A contrario**  
34 **si los bienes no están destinados de un modo permanente a un uso público ni han sido afectados**  
35 **a un fin público, puede considerarse que constituyen bienes patrimoniales de la**  
36 **Administración: son dominio privado de la Administración.** Importa resaltar, entonces, que, a  
37 pesar de su especialidad, los bienes demaniales pueden ser utilizados en forma privativa por los  
38 sujetos privados. En particular, que la propia Administración puede autorizar por acto  
39 administrativo unilateral el uso privativo del bien, entendiendo que lo que así se decida no genera  
40 un derecho estable, por lo que puede ponerse fin en los términos en que dispone el artículo 154  
41 de la Ley General de la Administración Pública. (C-050-2007)

1 La relación entre la Administración y los bienes patrimoniales está fundada en la titularidad. La  
2 Administración tiene sobre ellos un derecho de propiedad que se rige por el Derecho Civil. En ese  
3 sentido, el contenido de los derechos sobre el bien y la posibilidad de su explotación se diferencian  
4 muy poco del que el Derecho Civil reconoce al propietario privado. Eso no significa, empero, que  
5 no existan diferencias. Es fundamental, al respecto, la circunstancia de que la Administración sólo  
6 puede adquirirlos, disponer de ellos y venderlos según procedimientos administrativos, por una  
7 parte. En ese sentido, la adquisición, arrendamiento, venta son contratos administrativos sujetos  
8 a las normas y principios correspondientes. **Por otra parte, dichos bienes deben ser usados y**  
9 **dispuestos en orden a la satisfacción del interés público. De lo que se sigue que cualquier**  
10 **decisión administrativa en orden al bien debe estar motivada en un interés público. Y por ello**  
11 **debe contemplar las necesidades de la colectividad que justifican la existencia del ente público.**  
12 **las propias necesidades institucionales y el uso razonable de los recursos públicos.**

13 Se ha indicado que los bienes demaniales pueden ser usados en forma privativa mediante la  
14 concesión o permiso de uso. La circunstancia de que los bienes patrimoniales estén vinculados a  
15 la Administración por una relación de titularidad de dominio y, por ende, que sean propiedad del  
16 organismo público, permite considerar que en la medida en que no se afecte el interés público es  
17 factible que dicho bien sea objeto de un uso privativo por parte de un particular. Es de advertir  
18 que la utilización privativa por un tercero no puede derivar técnicamente de una concesión de uso  
19 o de un permiso de uso, los cuales presuponen la demanialidad del bien. **Lo normal es que dicho**  
20 **uso privativo sea consecuencia de un contrato que tienda a satisfacer el fin público y fije el**  
21 **plazo de utilización del bien y los derechos de ambas partes.**

22 Se concluye entonces que los inmuebles expropiados donde se ubica actualmente el Centro Cívico  
23 Municipal y de los cuales a la Municipalidad **se le puso en posesión formal y material de los**  
24 **mismos. estando pendiente únicamente la sentencia de justo precio. y teniendo que ejercer sobre**  
25 **ellos el deber de cuidarlos como buen padre de familia, es decir, dándoles el adecuado**  
26 **mantenimiento y el uso debido para el fin adquirido conforme el ordenamiento jurídico;** pues  
27 en ese sentido, en vista de que los citados inmuebles (inmuebles en proceso de expropiación) por  
28 su propia naturaleza **no están destinados o entregados al uso público, ni están afectados a un**  
29 **fin o servicio público,** únicas razones por las que se consideraría bienes demaniales, es decir, **si**  
30 **los bienes no están destinados de un modo permanente a un público ni han sido afectos a un**  
31 **fin público, puede considerarse que constituyen bienes patrimoniales de la Administración: son**  
32 **dominio privado de la Administración,** por lo cual, si es posible la facilitación de los espacios  
33 solicitados, a saber, auditorio y bodega, para la actividad solicitada únicamente, por revestir la  
34 misma una actividad de interés cantonal con evidente interés público de por medio, entiendo que  
35 una de las justificaciones dadas en la declaratoria de interés público para su expropiación a  
36 través del acuerdo del Concejo Municipal **AC-273-16** de la Sesión Ordinaria N° 25, Acta N° 27  
37 del 17 de octubre de 2016, fue que los mismos entre otras cosas, en su momento sean destinados  
38 para la **habilitación de áreas para facilidades comunales y que, además. con la actividad no se**  
39 **desnaturalice la satisfacción de un fin público con esa utilización.**

40 Se entiende de la redacción de la cláusula primera, que el único día a utilizar será el **miércoles**  
41 **de cada semana.**



1           **III.        Sobre la cláusula segunda:**

2        *Es importante indicar que si bien es factible realizar el convenio respectivo para que través de*  
3        *dicha figura (convenio), puedan prestarse los días miércoles de cada semana, dichos espacios a*  
4        *la Asociación Miércoles de Hortalizas, a saber: **el auditorio, y bodega.** Los demás espacios*  
5        *solicitados, como, por ejemplo: **pasillos, parqueo, servicios sanitarios y áreas de acceso debe***  
6        ***entenderse que son espacios comunes de ese inmueble, donde se utiliza para distintas***  
7        ***actividades, por lo cual, no es factible la inclusión de los mismos en el eventual convenio que***  
8        ***se suscriba.** Ahora bien, en relación a la utilización del auditorio y la bodega para los días*  
9        *miércoles, con el fin de llevar a cabo la actividad Miércoles de Hortalizas, lo anterior para la*  
10       *comercialización de los diversos productos agrícolas que generan los productores escazuceños,*  
11       *también es importante indicar que puede considerarse que en la medida en que no se afecte el*  
12       *interés público es factible que un bien inmueble patrimonial sea objeto de un uso privativo por*  
13       *parte de un particular, y en ese sentido, su uso privativo sea consecuencia de un contrato que*  
14       *tienda a satisfacer el fin público y fije el plazo de utilización del bien y los derechos de ambas*  
15       *partes; **pero ese uso privativo del bien patrimonial no genere mayores gastos para la***  
16       ***Administración Pública.** Por lo cual, el uso de servicios públicos como agua, energía eléctrica,*  
17       *para esos días, debería ser asumido por la asociación que utilice esos espacios en dichas*  
18       *actividades, por lo menos la fracción correspondiente a esos días particulares al mes.*

19       *Sobre lo relacionado al tema de prestación de mantenimiento y seguridad, no se entiende con*  
20       *claridad, que quiere decirse con que se facilite el mantenimiento de ese espacio. Sobre el*  
21       *particular, es importante indicar que el mantenimiento de todo el inmueble es propio de los*  
22       *cuidados que debe realizar la Municipalidad como actual poseedor de los mismos, sin embargo,*  
23       *toda aquella realización de trabajos propios de la actividad Miércoles de Hortalizas en los*  
24       *espacios como auditorio o bodega, y que se requiera los días que se realiza dicha actividad, debe*  
25       *ser gestionada y realizada por la propia Asociación Miércoles de Hortalizas. Sobre el tema de la*  
26       *seguridad, debe entenderse que la seguridad privada contratada por la Municipalidad brinda*  
27       *dicho servicio en todos esos inmuebles, lo anterior como parte del servicio contratado. Cualquier*  
28       *servicio adicional de seguridad, para toda la actividad de Miércoles de Hortalizas, o cualquier*  
29       *uso específico de seguridad que se requiera para dicha actividad, debe ser asumida por la*  
30       *Asociación Miércoles de Hortalizas.*

31           **IV.        Sobre la cláusula tercera:**

32        *Sobre esa cláusula, las actividades que se programan deben ser consultadas con los Sub-Procesos*  
33        *correspondientes, a saber, la Gestión Económica Social, a través del Sub proceso de cultura u*  
34        *otros.*

35           **V.        Sobre la cláusula cuarta: OBLIGACIONES DE MIERCOLES DE HORTALIZAS.**

36        *Indica el punto primero de dicha cláusula:*

37        ***"Velar por el buen uso de las instalaciones y menaje que se le facilite a la Asociación "***

38        *Se recomienda incluir: **"Velar por el buen uso de las instalaciones, las cuales deberán utilizarse***  
39        ***únicamente para el fin solicitado. Además, de la adecuada utilización del menaje que se le***  
40        ***facilite, asumiendo los costos de la pérdida, extravío o destrucción del mismo, para lo cual, los***

1 *días que sea utilizado el espacio, así como el menaje, se hará entrega del mismo conforme el*  
2 *listado correspondiente, donde se acredite cantidad, estado, y persona que lo recibe”*

3 **VI. Sobre la cláusula quinta.**

4 *No se tienen comentarios.*

5 **VII. Sobre la cláusula sexta y séptima. Plazo del Convenio y renovación:**

6 *Se establece en el citado borrador del convenio, que el mismo tenga una duración de cinco años*  
7 *a partir de la aprobación y suscripción del mismo, y, además, que se renueve consecutivamente*  
8 *por plazos iguales, indicando que tres meses antes de su vencimiento para solicitar la no prórroga*  
9 *del convenio por algunas de las partes.*

10 *En ese sentido, la decisión del plazo del citado convenio será una decisión del Alcalde; se*  
11 *recomienda, sin embargo, que el plazo sea un espacio de tiempo menor, con revisiones anuales de*  
12 *evaluación sobre el desarrollo del convenio, así como cumplimiento de los diversos compromisos*  
13 *de las partes.*

14 **VIII. Sobre la cláusula octava.**

15 *Al respecto de esa cláusula octava, se recomienda que exista un apartado de fiscalización del*  
16 *instrumento, donde se establezcan las obligaciones de ambas partes, así como responsables de la*  
17 *ejecución, evaluación y fiscalización del instrumento.*

18 *Sobre las cláusulas novena y décima no se tienen comentarios.*

19 *Deberá corregirse el convenio, y en ese sentido, que se remita la versión digital correspondiente,*  
20 *para que, sobre esa, este Subproceso pueda trabajar, y de estar las observaciones incluidas,*  
21 *inmediatamente sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación. Queda así revisado el*  
22 *documento, con las observaciones realizadas, las cuales deberán ser valoradas por la Alcaldía*  
23 *Municipal.*

24 **Lic. Marco Vinicio Mora Mora**

25 **Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos”**

26 5- Que el texto del Convenio en cuestión es el siguiente:

27 **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN**  
28 **MIÉRCOLES DE HORTALIZAS PARA EL USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO**  
29 **CÍVICO MUNICIPAL UBICADO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DE ESCAZÚ.**

30 *Entre nosotros, Municipalidad de Escazú, con cédula jurídica: tres, cero, uno, cuatro, cero*  
31 *cuatro, dos, cero, cinco, cero (3-014-042050), en adelante: **LA MUNICIPALIDAD** representada*  
32 *por el Señor Alcalde Municipal **Arnoldo Barahona Cortés**, mayor, Administrador de Empresas*  
33 *con énfasis en Gerencia, casado una vez, vecino de Guachipelín de Escazú, y portador de la*  
34 *cédula de identidad número: tres, cero, dos, siete, cuatro, cero, seis, cero, uno (3-0274-0601),*  
35 *debidamente autorizado para este acto en concordancia con el inciso n) del artículo diecisiete del*  
36 *Código Municipal; de conformidad con la Resolución N<sup>o</sup> 1280-E11-2020 del Tribunal Supremo*  
37 *de Elecciones a las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil veinte, declaratoria de elección*  
38 *de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José,*  
39 *para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de*  
40 *dos mil veinticuatro, para lo cual se declaró electo como alcalde municipal al señor Barahona*  
41 *Cortés, según elección popular realizada el dos de febrero de dos mil veinte, declaratoria que fue*

1 *publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes dos de marzo del dos mil veinte y*  
2 *juramentado en la sesión solemne del 01 de mayo del 2020, y la Asociación Miércoles de*  
3 *Hortalizas, con Cédula Jurídica tres, cero, cero, dos, ocho, siete, cero, cero, cinco, uno (3-002-*  
4 *870051) en adelante LA ASOCIACIÓN, representada por la Presidente de la Asociación Señora*  
5 ***Kattia Monge Corrales**, mayor, Técnica en agroecología, casada una vez, vecina de San Antonio*  
6 *de Escazú, portadora de la cédula de identidad: uno, cero, nueve, cinco, nueve, cero, siete, cuatro,*  
7 *cuatro, y de conformidad con los artículos: 2, 4 inciso f), 12, 13 inciso e); artículo 17 incisos a)*  
8 *y n); todos del Código Municipal; así como el artículo 26 párrafo primero de la Ley de*  
9 *Asociaciones N° 218; además, de lo acordado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de*  
10 *Escazú mediante acuerdo AC-046-2020, y a través del cual se declaró la actividad de Mercado*  
11 *Temporal de media semana: "Miércoles de Hortalizas", como actividad de interés cantonal por*  
12 *revestir la misma una forma de economía solidaria; donde se instó además, a la Administración*  
13 *Municipal para realizar toda aquella colaboración necesaria para le mejora constante de la*  
14 *citada actividad; por todo lo anterior, establecemos el siguiente Convenio.*

15 ***PRIMERA.** El objeto de este Convenio es la prestación por parte de La Municipalidad de Escazú*  
16 *del uso de algunas áreas de las instalaciones del Centro Cívico Municipal, para las actividades*  
17 *del Mercado temporal de Miércoles de Hortalizas en la persona jurídica de Asociación Miércoles*  
18 *de Hortalizas.*

19 ***SEGUNDA.** Las áreas que facilitará la Municipalidad para la realización de la citada actividad*  
20 *son las mismas que se han usado por parte de Miércoles de Hortalizas desde su creación. Estas*  
21 *áreas son: **Auditorio y la bodega.** Los demás espacios, a saber: servicios sanitarios, pasillos,*  
22 *bodega, parqueo, áreas de acceso, etc., debe entenderse que son espacios de uso común para las*  
23 *distintas actividades que ahí se realizan, las cuales, si podrán ser utilizadas por la Asociación*  
24 *para la actividad de Miércoles de Hortalizas, sin embargo, deberán ser compartidas*  
25 *eventualmente con otras personas o grupos que estén utilizando las instalaciones del Centro*  
26 *Cívico para distintas actividades.*

27 *Asimismo, lo relacionado con el uso de servicios públicos como: agua, energía eléctrica; así como*  
28 *lo relacionado con el mantenimiento y el servicio de seguridad privada que se brinda en dicho*  
29 *inmueble, serán servicios que la Municipalidad seguirá brindando, en el entendido que los*  
30 *mismos son propios de las labores, tareas, funciones y servicios públicos de diversas áreas*  
31 *municipales que ahí se brindan y que en el marco de las competencias municipales se seguirán*  
32 *brindando para las distintas actividades que se realizan en el Centro Cívico Municipal, todo para*  
33 *la búsqueda de la satisfacción del interés público, sin que ello implique que se brindan única y*  
34 *exclusivamente para esa actividad de Miércoles de Hortalizas.*

35 *Es entendido que en el supuesto de que la Asociación Miércoles de Hortalizas en la realización*  
36 *de la actividad de Miércoles de Hortalizas, requiera otros servicios adicionales de seguridad*  
37 *privada u otros aspectos propios de su actividad para situaciones particulares de ese día, deberán*  
38 *ser asumidos por la Asociación.*

39 ***TERCERA.** Todas las actividades de índole cultural y artístico que se programen para los días*  
40 *miércoles con apoyo de la municipalidad, particularmente dentro del contexto de la actividad*  
41 *"Miércoles de Hortalizas", previamente deben ser definidas y coordinadas anticipadamente con*

1 la Gestión Económica Social, específicamente con el proceso de Desarrollo Cultural, esto con el  
2 objetivo de determinar el detalle de los apoyos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria  
3 y la disponibilidad de los elencos de la Escuela Municipal de Artes.

4 Por parte del proceso de Desarrollo Cultural se brindará apoyo específicamente para la  
5 celebración de las siguientes efemérides: Día de la persona agricultora, celebración de la anexión  
6 del partido Nicoya a Costa Rica, Celebración del Día de la Madre, celebraciones de  
7 Independencia, día de la persona adulta mayor, celebración del día de la niñez, celebración del  
8 día de la mascarada, celebración del día de la Marimba y navidad.

9 **CUARTA. OBLIGACIONES DE MIÉRCOLES DE HORTALIZAS.** Es obligación de Miércoles  
10 de Hortalizas:

- 11 • Velar por el bueno uso de las instalaciones, las cuales deberán utilizarse únicamente para  
12 el fin solicitado.
- 13 • Deberán realizar la adecuada utilización del menaje que se le facilite, asumiendo los  
14 costos de la pérdida, extravío o destrucción del mismo, para lo cual, los días que sea  
15 utilizado el espacio, así como el menaje, se hará entrega del mismo conforme el listado  
16 correspondiente, donde se acredite cantidad, estado, y persona que lo recibe.
- 17 • Entregar las instalaciones municipales tal cual se encontraban al Inicio de cada actividad.
- 18 • Velar por el decoro, conducta, y ornato de las instalaciones suministradas.
- 19 • Procurar la seguridad y comodidad de las personas visitantes.
- 20 • Promover la participación cultural de los diferentes grupos de la comunidad
- 21 • Tener un espacio disponible para actividades de bien social que sean solicitadas a la  
22 Asociación.
- 23 • Disponibilidad de coordinar con la municipalidad cualquier acción que esta requiera.
- 24 • Ser responsables del acatamiento de las disposiciones de la municipalidad y de las  
25 autoridades de salud.
- 26 • La Asociación se hará responsable de cancelar los montos específicos relacionados con  
27 el permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud que autoriza la  
28 realización de la actividad Miércoles de Hortalizas.

29 **QUINTA. Aporte de fondos de Miércoles de Hortalizas.**

30 De los fondos de la actividad "Miércoles de Hortalizas", la Asociación pagará música en vivo por  
31 dos horas cada 15 días, para la citada actividad.

32 Se encargará también la Asociación de pagar publicidad y promoción en las redes sociales, lonas  
33 publicitarias y perifoneo en la medida de las posibilidades que sus ingresos económicos le  
34 permitan.

35 La Asociación deberá velar por el mantenimiento de los carritos comprados y utilizados dentro  
36 de la actividad Miércoles de Hortalizas.

37 **SEXTA. Plazo del Convenio.** El plazo de este convenio será de dos años, con fiscalización anual  
38 de los compromisos adquiridos por las partes que permitan tener una evaluación de los mismos,  
39 lo anterior con miras en la mejora del servicio que se brinda a la comunidad de Escazú. Esa

1 *evaluación anual será coordinada por las partes en reunión sostenida para esos efectos, de la*  
2 *cual se levantará el acta respectiva.*

3 **SÉTIMA.** *El citado convenio, podrá ser renovado por un plazo igual, con aviso previo a la otra*  
4 *parte, con un mínimo de treinta días de antelación y notificado por escrito al medio señalado al*  
5 *efecto para notificaciones. Valga indicar que el citado convenio tal y como se dijo podrá ser*  
6 *renovado por las partes en el entendido que el mismo constituya para la Administración*  
7 *Municipal la satisfacción del interés público, sin detrimento de las revisiones, fiscalizaciones que*  
8 *deberá hacer la Administración Municipal de los compromisos de las partes, y la eventual*  
9 *valoración de su continuación o finalización.*

10 **OCTAVA. DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO.** *Para la fiscalización del citado*  
11 *Convenio, tanto la Municipalidad como la Asociación deberán designar un representante que*  
12 *realice labores de la fiscalización y revisión de los compromisos adquiridos por las partes. En ese*  
13 *sentido, ambos representantes deberán coordinar una reunión anual ordinaria para la revisión,*  
14 *análisis y mejora del convenio, así como reuniones extraordinarias para atender situaciones que*  
15 *se susciten de emergencia, todo lo anterior para la mejora continua de la actividad que se realiza*  
16 *para beneficio de la comunidad de Escazú. Como representante de la Municipalidad se nombra*  
17 *al funcionario: William López Sandi. Por parte de la Asociación, la persona que ejercerá esa*  
18 *labor de fiscalización del convenio será: Kattia Monge Corrales.*

19 **NOVENA.** *La Asociación Miércoles de Hortalizas señala como lugar para atender notificaciones*  
20 *la sede del evento, en su horario de los miércoles de once de la mañana a siete de la noche, ante*  
21 *cualquier miembro de la junta directiva y/o al correo electrónico: [miercolesdhortaliza@gmail.com](mailto:miercolesdhortaliza@gmail.com)*  
22 *con copia a: [kmonge24@hotmail.com](mailto:kmonge24@hotmail.com)*

23 *La municipalidad recibirá notificaciones por medio del correo:*  
24 *[despachoalcalde@escazu.go.cr](mailto:despachoalcalde@escazu.go.cr)*

25  
26 **Arnoldo Barahona Cortés**  
27 **Alcalde Municipal**

**Kattia Monge Corrales**  
**Asociación”**

28  
29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AL-485-2024 de la Alcaldía  
31 Municipal, COR-AJ-168-2024 y COR-AJ-728-2023 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos, el texto  
32 del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de  
33 instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el distrito San Miguel de Escazú”, juntamente con  
34 el expediente administrativo remitido; concluye que el mismo es conteste con el fin público perseguido  
35 por el Concejo Municipal mediante la Declaración de Interés Cantonal de la Actividad de Mercado  
36 temporal de media semana “Miércoles de Hortalizas” realizada mediante el Acuerdo AC-046-2020 de  
37 Sesión Ordinaria 199, Acta 239 del 17 de febrero 2020; así como que el Subproceso de Asuntos Jurídicos  
38 acredita el cumplimiento de los requisitos de legalidad del citado Convenio. Sin embargo, se recomienda  
39 **revisar la nomenclatura del distrito sede que actualmente se denomina Escazú Centro, así como**  
40 **consignar en las cláusulas Cuarta y Quinta la referencia a la Asociación Miércoles de Hortalizas**  
41 **como el sujeto de dichas cláusulas.** Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
2 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal;  
3 los oficios COR-AL-485-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-168-2024 y COR-AJ-728-2023 ambos  
4 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación  
5 Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el distrito San  
6 Miguel de Escazú (SIC)””; el Acuerdo AC-046-2020 de Sesión Ordinaria 199, Acta 239 del 17 de febrero  
7 2020; y en la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-10-2024 de la Comisión de  
8 Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este  
9 acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el dictamen positivo al texto del “Convenio entre la  
10 Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones del Centro  
11 Cívico Municipal ubicado en el distrito San Miguel de Escazú (SIC)” rendido por el Lic. Marco Vinicio  
12 Mora Mora mediante oficio COR-AJ-168-2024. SEGUNDO: APROBAR, previa revisión por parte de la  
13 Administración Municipal de lo recomendado en el párrafo final del acápite Recomendaciones del Punto  
14 Primero del Dictamen C-AJ-10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; la suscripción del “Convenio  
15 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones  
16 del Centro Cívico Municipal ubicado en el distrito Escazú Centro”. TERCERO: AUTORIZAR al señor  
17 Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio. NOTIFÍQUESE este acuerdo  
18 juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
19 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

20

21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
24 unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-057-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11  
27 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 inciso  
28 f), 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-485-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-  
29 AJ-168-2024 y COR-AJ-728-2023 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos, el texto del “Convenio  
30 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones  
31 del Centro Cívico Municipal ubicado en el distrito San Miguel de Escazú (SIC)””; el Acuerdo AC-046-  
32 2020 de Sesión Ordinaria 199, Acta 239 del 17 de febrero 2020; y en la motivación contenida en el  
33 Punto Primero del Dictamen C-AJ-10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo  
34 Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
35 ACOGER el dictamen positivo al texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la  
36 Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado  
37 en el distrito San Miguel de Escazú (SIC)” rendido por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora mediante  
38 oficio COR-AJ-168-2024. SEGUNDO: APROBAR, previa revisión por parte de la Administración  
39 Municipal de lo recomendado en el párrafo final del acápite Recomendaciones del Punto Primero  
40 del Dictamen C-AJ-10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; la suscripción del “Convenio  
41 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el uso de**

1 instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el distrito Escazú Centro”. **TERCERO:**  
2 **AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Convenio.  
3 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-10-2024  
4 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”**  
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-478-2024 de la Alcaldía Municipal retirando de la  
8 correspondencia del Concejo Municipal, el oficio COR-AL-118-2024.

9

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que el oficio COR-AL-478-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
12 el 15 de marzo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 203,  
13 Acta 271 del 18 de marzo 2024 con el oficio de trámite N° 205-24-I.

14 **2-** Que el tenor del citado oficio es el siguiente:

15 *“Gestión Estratégica*

16 *Alcaldía*

17 ***COR-AL-0478-2024***

18 *15 de marzo de 2024*

19 *Señores*

20 *Concejo Municipal*

21 ***Asunto: COR-AL-118-2024***

22 *Estimadas personas:*

23 *Reciban un cordial saludo. Por este medio se solicita retirar de la corriente de correspondencia*  
24 *del Concejo Municipal el oficio COR-AL-118-2024, referente al uso de pólvora sonora en el*  
25 *cantón de Escazú.*

26 *Cordialmente,*

27 ***Arnoldo Barahona Cortés***

28 *Alcalde Municipal”*

29 **3-** Que el oficio COR-AL-118-2024 que se retira de la correspondencia, fue recibido en la Secretaría del  
30 Concejo Municipal el 05 de febrero 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en  
31 Sesión Ordinaria 197, Acta 263 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 062-2024. Dicho oficio  
32 contenía una moción tendiente a limitar el uso de pólvora sonora en espacios públicos del Cantón.

33

34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos toma nota del retiro del oficio COR-AL-118-2024 en virtud de lo  
36 cual se excluye del conocimiento de esta Comisión, teniéndose al mismo como informativo por lo que  
37 no requiere de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

38

39 El Asesor Legal; Es, es, este era el, el oficio mediante el cual se remitió una moción para la prohibición  
40 de, de pólvora en sitios públicos, se retira entonces de, en la recomendación se toma nota del retiro, en

1 virtud de lo cual, se excluye al conocimiento de la Comisión y del Concejo, teniéndose el mismo como  
2 informativo, por lo que no requiere proceder pronunciamiento de parte del Concejo Municipal.

3  
4 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio 15-CE-2024 de la Cámara Oficial Española de Comercio e  
5 Industria en Costa Rica retirando de la correspondencia del Concejo Municipal el oficio 14-CE-2024.

6  
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que el oficio 15-CE-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del  
9 Concejo Municipal el 18 de enero 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en  
10 Sesión Ordinaria 203, Acta 271 de esa misma fecha con el oficio de trámite N<sup>o</sup> 209-24-E.

11 **2-** Que la literalidad del oficio 15-CE-2024 es la siguiente:



12 *San José, 18 de marzo de 2024*

13 **15-CE-2024**

14 *Estimados (as)*

15 *Miembros*

16 *Consejo Municipal*

17 *Municipalidad de Escazú.*

18 *Reciban un cordial saludo de la Cámara Oficial Española de Comercio e Industria en Costa Rica.*

19 *Por este medio les comunicamos que sacamos de circulación la solicitud presentada en el Oficio*

20 *14-CE-2024, debido a que ya no vamos a vender licor en la Feria Gastronómica, por lo que ya*  
21 *no requerimos dicho permiso solicitado.*

22  
23  
24 **3-** Que el oficio 14-CE-2024 del cual se comunica que se saca de la circulación, fue recibido vía correo  
25 electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de marzo 2024 ingresando en la  
26 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 202, Acta 270 de esa misma fecha con el  
27 oficio de trámite N<sup>o</sup> 191-24-E. Dicho oficio contenía Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de  
28 bebidas con contenido alcohólico para ser utilizada en Feria Gastronómica y Cultural planteada a ser  
29 realizada el día 06 de abril 2024.

30  
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos toma nota del retiro de la correspondencia del Concejo Municipal  
33 del oficio 14-CE-2024 en virtud de lo cual se excluye del conocimiento de esta Comisión, teniéndose al  
34 mismo como informativo por lo que no requiere de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

35  
36 El Asesor Legal; mediante ese oficio hicieron solicitud de permiso ocasional para la licencia, para  
37 expendio de bebidas con contenido alcohólico, con ocasión de una Feria Gastronómica que se va a  
38 realizar, eh, para lo cual ellos retiran esa solicitud, toda vez que no, no va a haber, este, servicio de  
39 bebidas alcohólicas y entonces de esa manera se excluye del conocimiento de la Comisión y el Concejo,



1 se tiene como informativo, por lo que no requiere pronunciamiento por parte del Concejo Municipal y  
2 esos son los 3 puntos de, el Dictamen de Asuntos Jurídicos. Muchas gracias.

3

4 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
5 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
6 ESTA COMISIÓN.

7 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

8

9 El Presidente Municipal; Priscilla, ese otro no, perfecto. Hay algún otro dictamen, bueno habíamos leído  
10 en la comisión, en la sesión extraordinaria implicamos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, no sé  
11 si hay algún otro. No. Perfecto con eso daríamos concluido el punto quinto.

12

### 13 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

14

15 El Presidente Municipal; y estaríamos en el punto sexto, Asuntos Varios. Solamente don Franklin ha  
16 pedido la palabra. Adelante don Franklin. Por favor hable duro. Adelante don Franklin.

17

18 El regidor suplente Franklin Monestel; buenas noches Pablo, me disculpa por mi problema. Es que quería  
19 referirme a lo de la moción, en donde se nos va a dar 20 minutos a cada uno.

20

21 El Presidente Municipal; máximo.

22

23 El regidor suplente Franklin Monestel; sí, sí, todos somos 18, son 360 minutos que equivalen a 6 horas.  
24 Se va a invitar al municipio entrante por lo que yo oí creo que es así. Entonces, yo creo que sería como,  
25 como muy caótico el asunto, este, no sería posible que en 10 minutos que hable cada uno, como reducir  
26 de los 20 minutos a 10, a ver si están de acuerdo en que también para que, porque diay(sic), 20 minutos  
27 cada uno, creo que somos 18, más los impases que haya y todo, se van a ir más de las seis horas, verdad;  
28 360 minutos son 6 horas exactas, entonces no sé don Pablo, usted que, usted que es tan capaz digamos  
29 para que..., sería eso.

30

31 El Presidente Municipal; eh gracias por la observación don Franklin. Lo que está planteado es que nadie  
32 se nos exceda de los 20 minutos, verdad, ese es el tema.

33

34 El regidor suplente Franklin Monestel, pero tal vez alguien que requiera más minutos.

35

36 El Presidente Municipal; bueno, yo apelo de todos los compañeros, saben quiénes hablan más y quienes  
37 hablan menos, bueno que lo negocien con sus respectivas fracciones, verdad, cómo lo van a hacer; si  
38 van a ocupar más tiempo.

39

40 El regidor suplente Franklin Monestel; eso no sería una posibilidad hacerlo como por fracción, un  
41 informe.

1 El Presidente Municipal; yo creo que, yo creo que como está planteado está bastante bien. Yo lo que los  
2 invito, de todas maneras es una actividad que bueno está llamado por su naturaleza ser larga, es la  
3 rendición de un informe de 4 años de labores. Mmm, habrá compañeros que tal vez no, no vayan a  
4 utilizar su tiempo, entonces en ese, en ese entendido y pues converse con los otros compañeros para,  
5 para que les dan su tiempo a los que y pues van a hablar más, verdad. Me parece que...

6  
7 El regidor suplente Franklin Monestel; sí, yo le hacía la sugerencia, porque diay(sic) 20 minutos por 18.

8  
9 El Presidente Municipal; le, le copio completamente, pero estamos apuntando a que todos y cada uno  
10 usen el, el máximo de tiempo que se les estaría proponiendo como máximo, yo creo que no es, no es  
11 realista verdad. Adelante, don Adrián.

12  
13 El regidor Adrián Barboza; no sé si ya terminó don Franklin.

14  
15 El regidor suplente Franklin Monestel; sí.

16  
17 El regidor Adrián Barboza ; gracias señor Presidente y buenas noches a todos los compañeros y a los  
18 que nos siguen. Bueno, sí, a mí me parece que, si cada fracción, la nuestra quiere hacer un documento y  
19 presentarlo, leerlo eso también, o sea, nadie nos va a obligar a que cada uno tenga que presentar o usar  
20 los 10 o 20 minutos. A mí me parece que sí entre fracciones se nos ponemos de acuerdo, la fracción  
21 nuestra y hacemos un documento y que lo lea una sola persona de todas las situaciones creo que es  
22 inclusive más ágil y podemos ver, porque de todos modos, luego nosotros, yo no me acuerdo si el  
23 Concejo anterior lo había presentado o no, yo no me acuerdo, yo vine y no me acuerdo que alguien lo  
24 presentara. Lo que si al final hay que presentar, pero, es perdón, hacia la Contraloría sí hay, tenemos la  
25 obligación de presentar, este, un resumen de lo que hicimos en 4 años, pero no ante el Concejo y menos  
26 ante los nuevos compañeros del Concejo Municipal que estarán a partir del mes de mayo. Entonces, si  
27 las fracciones se ponen de acuerdo y queremos presentar un documento único, mi parte nosotros eso  
28 también se puede hacer, no estamos desechando lo que el señor regidor Edwin están presentando,  
29 simplemente que eso es una situación que la podemos discutir cada quien en la fracción, me parece;  
30 gracias señor Presidente.

31  
32 El Presidente Municipal; completamente de acuerdo con Adrián, yo creo que ustedes tienen la libertad  
33 y vamos a ver el espíritu de la de la moción, usted está hablando de, de un tema con relación a un informe  
34 hacia la Contraloría, el espíritu de la moción no es nunca imponerle a los regidores una obligación, es  
35 creo que un sano ejercicio de comunicación con el, con el Concejo entrante y pues para que además  
36 públicamente el Concejo de entrante conozca de la mejor fuente el estatus de algunos proyectos y pues  
37 bueno, creo que es la manera más sensata de transmitirle y de tratar de encontrar en el nuevo Concejo  
38 personas interesadas en seguir los proyectos que están en ejecución o más allá, los que estando  
39 planteados aún la administración no tienen ejecución, verdad. Para nadie es un secreto que aquí hay una  
40 dinámica muy diferente política; a partir del primero de mayo pues hay una recomposición  
41 completamente en este momento. En el 2020 hubo 2 grandes bloques y un regidor independiente y en

1 este momento están por asumir sus funciones, eh, 6 partidos dentro del Concejo Municipal, entonces,  
2 pues es una dinámica completamente distinta. Entonces, la mejor de las, eh, de las opciones creo que es  
3 que los señores regidores entrantes conozcan regidores y regidoras, conozcan los proyectos que, que  
4 habían, que han tenido las distintas fracciones promover y que logren buscar, o que fueron redactados  
5 para buscar precisamente eso, que los nuevos regidores y pues le den seguimiento a estos proyectos,  
6 verdad. Nuestro, nuestro peso político se acaba el 30/04/2024, de allí en adelante los proyectos van a  
7 quedar en manos del futuro Concejo Municipal, entonces, pues es idóneo que ellos queden muy bien  
8 informados, jamás es una obligación, es una oportunidad para nosotros y para nuestros proyectos que  
9 están, como les digo todavía en ejecución o que aún no se han empezado a ejecutar. doña Andrea.

10

11 La regidora Andrea Arroyo; sí al punto y muy breve, señor Presidente, bueno, en mi caso, respecto a la  
12 moción del compañero don Edwin, este, sería dar una rendición de los proyectos redactados por mi  
13 persona dentro de la fracción en la que estuve de verdad y también fuera de fracción, o sea, los proyectos  
14 que redacté propiamente salieron de mi computadora, verdad, con los y siempre dándoles ahí una  
15 continuidad con los chats, verdad, donde les pasaba yo las mociones y demás, entonces sería este, es  
16 algo cómo personalísimo de lo que redacté, eh, igual yo ya lo he comentado con los regidores que van a  
17 entrar del ampo que yo he venido haciendo desde que se inició ahora hasta, hasta la gestión.

18

19 El Presidente Municipal; perfecto, sí, cada quien haga uso de su creatividad y en lo que crea conveniente,  
20 pero, el meollo del asunto es informar al Concejo entrante de lo que se ha trabajado durante estos cuatro  
21 años. Algún otro comentario. Bueno, si es así, estando agotada la agenda a las 8:44 de esta noche damos  
22 por finalizada la sesión.

23

24

25

26

27

28

*José Pablo Cartín Hernández*  
*Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*

29

30 *hecho por: kmpo y agmr*